

juicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2797/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-64/2001.

Interesado: Don Francisco Iglesias Gálvez.

Asunto: Ocupación temporal 138 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2796/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-52/2001.

Interesado: Don Francisco Manuel Marín Zarza.

Asunto: Ocupación temporal 140 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de goma conductora de agua.

Monte afectado: Caheruelas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

*ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2795/2003).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-70/2001.

Interesada: Doña Michaela Röder.

Asunto: Ocupación temporal 180 m<sup>2</sup> de terrenos, con destino a instalación de línea eléctrica subterránea de baja tensión.

Monte afectado: La Peña.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, pueda comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrá presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 4 de julio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

## AYUNTAMIENTO DE TOLOX

*ANUNCIO de anulación de la resolución que se cita.*

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Con base a las atribuciones que me confiere el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto: Anular y dejar sin efecto la resolución dictada por esta Alcaldía de fecha de 8 de agosto de 2003, por la que se adoptó la Oferta de Empleo Público para 2003, así como las Bases que han de regir el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes, y que literalmente decía:

## «OFERTA DE EMPLEO PUBLICO. BASES DE PROCEDIMIENTO SELECCIONADOR

Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Técnico Superior. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración Local y Empleo.

Funcionarios de carrera:

Grupos según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Encargado de Obras y Servicios.

Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Limpieza. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Operario de Limpieza.»

Tolox, 29 de septiembre de 2003.- El Alcalde.- Juan Vera Vera.

## AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

*ANUNCIO de bases.*

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, POR PROMOCION INTERNA, UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION**

## 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna dentro de la plantilla de la Policía Local de Ubrique y por el procedimiento de concurso oposición, de una plaza de Subinspector de la Policía Local. La plaza citada, adscrita a la Escala ejecutiva, a efectos retributivos se encuadra en el grupo B del art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, conforme determina el punto 3.º de la disposición transitoria primera de la Ley 13/01 de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

La referida plaza se encuentra encuadrada en la Escala de Administración especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla del Ayuntamiento de Ubrique e incluida en la

Oferta pública de empleo del año 2003, aprobada por Decreto de la Alcaldía dictado con fecha 8 de julio de 2003.

Al titular de la misma incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos establecidos en el art. 173 del Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por la de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y en lo no previsto en la citada legislación será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Ley 30/84 de medidas de Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de las Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la administración del Estado y Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- Nacionalidad española.
- Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría de Oficial, computándose a estos efectos el tiempo en el que se haya permanecido en situación de segunda actividad por causa de embarazo.
- Estar en posesión, como mínimo del título de Bachiller superior o equivalente, o en su caso la correspondiente dispensa de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera apartado 2 de la Ley 13/2001 de Coordinación de Policías Locales de Andalucía o cualquier otra situación que le faculte para acceder a la promoción interna.
- Carecer en el expediente personal de inscripción o anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Todos los requisitos habrán de poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

## 4. Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda.

Asimismo a la instancia deberán adjuntar las certificaciones, títulos o fotocopias compulsadas de los mismos que acrediten los méritos alegados por los aspirantes en la fase de concurso, según la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.2.02 (BOJA núm. 34 de 21.3.02).

Las instancias, según modelo oficial que figura en el anexo de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, adjuntado el resguardo de haber satisfecho en la tesorería del Ayuntamiento, los correspondientes derechos de examen que se fijan en la cantidad de 30 euros.